

onde-

0.263 lo en parte

6. ópez

uicio iesto

ación

era y cada,

e les

era y

ncio.

judi-

al de

iem-

.563

s del

aria

oca-

ntos

ncu-

smo

idos

cales

mu-

as)

36

8.

# BOLETIN OFICIA

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 17 de diciembre de 1986

Núm. 289

### SECCION PRIMERA

### Ministerio de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de diciembre de 1986 sobre liberalización del régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Ilustrísimo señor:

La progresiva flexibilización de la economía española ha permitido reducir la intervención administrativa en los precios de una manera gradual y prudente. Así, la Orden de 17 de junio de 1983, que supuso ya una actualización de los regímenes de precios intervenidos hasta aquella fecha, ha sido completada posteriormente con liberalizaciones parciales de otros productos y servicios tales como seguros sanitarios, aceites de girasol, leches pasterizadas y concentradas y harina panificable, entre otros.

Las actuales circunstancias permiten continuar la línea de liberalización gradual de los bienes y servicios sujetos hasta ahora a control administrativo en sus precios y por ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 20 del Real Decreto 2.695 de 1977, de 28 de octubre, previo informe de la Junta Superior de Precios y aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. — Se excluyen del régimen de precios autorizados de ámbito nacional los siguientes bienes y servicios:

Azúcar.

Aceites de semillas.

Pan común y especial (excepto una pieza en cada provincia).

Piritas y potasas.

Enseñanzas subvencionadas.

Gasolinas de avión, productos asfálticos, aceites blancos, vaselinas y parafinas, petrolatum, aceites lubricantes marinos e industriales, aceites de proceso, disolventes, naftas para usos generales y demás productos no incluidos en el anexo I.

Tarifas de agua para regadío no establecidas por las Confederaciones Hidrográficas.

Segundo. - Se excluyen del régimen de precios autorizados de ámbito provincial:

Leche fresca.

Clínicas, sanatorios y hospitales.

Gran turismo.

Tarifas de agua para regadío de ámbito provincial (excepto en Canarias).

Tercero. — Se excluyen del régimen de precios comunicados de ámbito nacional los siguientes bienes:

Aluminio.

Papel de prensa.

Harina de pescado.

Tractores y maquinaria agrícola.

Cuarto. — Se inleuyen en el régimen de precios comunicados de ámbito nacional los aceites de semillas, y en el régimen de precios comunicados de ámbito autonómico, las tarifas de clínicas, sanatorios y hospitales.

Quinto. — Se hace pública la relación actualizada de bienes y servicios sujetos a intervención administrativa en sus diversas modalidades, en la forma que consta en los anexos 1, 2, 3 y 4 de esta Orden.

Sexto. — La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 1 de diciembre de 1986. — Solchaga Catalán.

Ilmo. señor presidente de la Junta Superior de Precios.

### ANEXO 1

Precios y tarifas autorizados de ámbito nacional

Aceite de soja.

Pan común (pieza provincial de peso y precio regulados).

Fertilizantes.

Carbones nacionales para centrales termoeléctricas (excepto lignitos pardos).

Electricidad.

Gas.

Gases licuados de petróleo, gasolinas de automoción, querosenos, gasóleos, fuelóleos, aceites lubricantes de automoción, aceites bases de fabricación y naftas para fabricación de fertilizantes y gases manufacturados (excepto consumos asimilados a la exportación por la Ley 45 de 1985 y en Canarias, Ceuta y Melilla los destinados a la navegación, generación de electricidad y lubricantes de automoción)

Especialidades farmacéuticas, excepto las publicitarias.

Seguros agrarios.

Correos y telégrafos.

RENFE y FEVE.

Transportes de pasajeros y mercancías por carretera (excepto los servicios interurbanos de vehículos con tarjeta V. T., el transporte de carga fraccionada y los comprendidos en la Orden de 9 de junio

Transporte marítimo nacional de pasajeros y sus vehículos y fletes del Decreto 990 de 1986.

Transporte aéreo nacional de pasajeros.

### ANEXO 2

Precios comunicados de ámbito nacional

Leche esterilizada.

Aceites de semillas.

Piensos compuestos

### ANEXO 3

Precios autorizados de ámbito autonómico

- Pan común en Canarias, Ceuta y Melilla (pieza de peso y precio regulados).
- Agua (abastecimiento de poblaciones).

Transporte urbano de viajeros.

- Compañías ferroviarias de ámbito autonómico.
- Aguas de regadio en las islas Canarias.

### ANEXO 4

Precios comunicados de ámbito autonómico

1. Clínicas, sanatorios y hospitales.

(Del "BOE" núm. 290, de fecha 4 de diciembre de 1986.)

### SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 69.979

Aragonesa de Señalizaciones, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de suministro y ejecución de pintura de marcas viales horizontales con destino a la vía provincial CP-9, de Quinto

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de la referida contrata.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

### SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 69.601

Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en prolongación Casa Jiménez, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de prolongación, desde la carretera

de Villamayor, de calle a la urbanización Anmucasa. Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza a 25 de noviembre de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 69.602

Dragados y Construcciones, S. A., con domicilio en prolongación Casa Jiménez, sin número, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación y ensanche de aceras de la calle Huerta Honda y otras, en el barrio de Santa Isabel.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero

Zaragoza a 25 de noviembre de 1986. — El secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 57.330

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1986.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.49 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los señores concejales: Don Luis García-Nieto Alonso, don Mariano Berges Andrés, don Santiago Vallés Cortés, don Antonio Martínez Garay, doña María Urrea Martín y don Sebastián López Jiménez. Presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulasen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

### Hacienda y Economía

Aprobar cuentas justificadas por los conceptos que se indican: Atenciones al barrio Santa Isabel, Escuela municipal de Teatro, Comité de personal, Muestra Pop-Rock, Museo Pablo Gargallo, anuncios en "BOE", transporte urbano Administración de Rentas, Casa Amparo, atenciones al barrio de Montañana, atenciones al barrio de Monzalbarba, atenciones al barrio Venta del Olivar, Consejo de Distrito número 9, transporte urbano servicio cementerio, anuncios en "BOP" y "BOE", campaña Colonias y Campamentos, gastos representación señor alcalde (dos expedientes), gastos viajes señor alcalde y concejales, gastos de representación Alcaldía y gastos

conserjería, Casa Amparo (funcionamiento, mantenimiento y conservación, varios expedientes), gastos de viaje de dos policías municipales, gastos Servicio Vialidad y Aguas, transporte urbano Vialidad y Aguas, transporte urbano Servicio Recaudación, transporte urbano Servicio Parques y Jardines, gastos notariales Sección de Propiedades, atenciones barrio Cartuja Baja, atenciones barrio Movera, comisiones de cultura del barrio de Villarrapa y viaje a Madrid Policía Municipal.

Aceptar resolución del TEAP de Zaragoza, interpuesta por Inmobiliaria San Gil, por el concepto de impuesto sobre el incremento del valor de los

-Devolver aval a varias cooperativas por haberse cumplido satisfactoriamente las obligaciones de la campaña de difusión del cooperativismo, dirigida a escolares

-Reconocer obligación a Limpiezas Aguaviva, S. A., por trabajos para la Delegación de Juventud.

Aprobar tarifas de mantenimiento de maquinaria del CIPAJ, contratado con Rank Xerox Española, S. A.

Reconocer una obligación a Pérez de Mezquía por reparaciones realizadas en relojes de control.

Adjudicar a PRAUSA reparación de máquina cortadora del Centro municipal de Informática.

Adjudicar a Construcciones F. Chueca obras en jardines del Rincón de

-Reconocer obligación al Colegio Oficial de Aparejadores de Zaragoza (don Joaquín Moreno Ledochowky) por trabajos en pabellón C del Centro Salvador Allende.

-Reconocer obligación a Construcciones y Contratas, S. A., por trabajos de limpieza en mercado San Vicente de Paúl.

### Cultura y Bienestar Social

Prorrogar contrato de mantenimiento de ascensor del colegio "Ramón Sainz de Varanda", por un período de cinco años.

Comunicar al presidente de la APA de los colegios "José Camón Aznar" y "Pilar Bayona" que no es posible atender sus peticiones sobre adquisición de papeleras por no existir partida presupuestaria para ello.

-Desestimar solicitud de don Raúl Gil Giménez de concesión de beca para

su hija para la Escuela Municipal de Danza Clásica.

Conceder becas para la Escuela Municipal de Danza Clásica a doña María Reula Baquero, doña Lucía Reula Baquero y Ana-Pilar Silva Lahoz

Devolver importes abonados por tasas en la Escuela Municipal de Música (varios expedientes).

—Comunicar a don José Araguás Ciprés, concesionario del bar-restaurante del CDM Gran Vía, que no es oportuno por el momento continuar con la construcción de dos vestuarios.

Comunicar a don Miguel-Angel Ruiz Carnicer que el servicio de fotocopias en el Archivo Municipal no se ha interrumpido en ningún

-Conceder permiso a don Koldo Chamorro para realizar fotografías del Museo Pablo Gargallo, con sujeción a las condiciones que se indican.

-Asignar número a diversas fincas a solicitud de: Don José-Antonio Larraz Trullén, doña Rosa Martín Oliva, Cooperativa de Viviendas Cocisán, don Vicente Atarés Gómez, doña María-Pilar Gil Laborda, don Fernando-Miguel López García, don Antonio Morlas Rotellar y don Carlos Briceño Seoane.

-Comunicar a don Manuel Ruiz García que no es posible extender la certificación que interesa sobre cambio de denominación de calle Valle de Pineta por la de Manuel Pinillos, por tratarse de dos denominaciones independientes, correspondiente a dos vías urbanas diferentes.

Abonar factura de Propano Ibérica, correspondiente a suministro de combustible para el colegio "Ramón Sainz de Varanda", durante el mes de diciembre de 1985.

Desestimar solicitud de don Francisco Burillo River de gratuidad para el uso de las piscinas municipales.

Ratificar decretos de Alcaldía-Presidencia en el sentido que se indica: Aprobar proyecto y presupuesto para edición del libro "La Jota"

Aprobar proyecto y presupuesto para la publicación de "Relatos de

Proyecto y presupuesto para la edición del programa de Fiestas del Pilar

Aprobar la realización de un curso de estudios sobre "La voz aplicada a la interpretación dramática"

Proyecto y presupuesto de edición del libro "Poemas de Zaragoza

### Servicios Públicos e Interior

Abonar gastos de desplazamiento a Madrid de don Luis Navarro

Abonar a doña María-Pilar Tintoré Redón gastos de inscripción en curso de informática básica, organizado por la Fundación Empresacantic meses

BOI

de ret vinos exped

person vigila person

extrac

mante daños mante munic José-A Manu

de Had las cer limpie:

la Cor Fu siguier Ap de red contra

Comis

camino el tran Quinta Interio planta

expedi Interio San Vi semisto seguir e plaza (

seguir Mercad de obra Saldub Se 1

Zar Pedro y

RELA Cor sepi Cor de prim la presi

Andrés doña N señor in y el seci Se bserva

Enti

stos

orte

s y rrio

o de

aria

los

mo,

ala

tra-

nes

itro

de

oza

tro

ijos

nón

nón

bre

ara

lva

de

ar-

nto

de

gún

del

lon

· 1a

de

nes

de

de

ael

ca: de

lar

rro

Abonar a don Santiago Aguerri Aladrén, guía de la Casa Consistorial, la cantidad correspondiente en razón de las visitas efectuadas durante los

meses de mayo y junio de 1986.

—Abonar a funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos importe de retribuciones correspondientes por su asistencia a actos corporativos y vinos de honor, durante los meses de junio y julio del año en curso. (Dos

-Abonar horas extraordinarias realizadas durante el mes de julio por personal que se indica, adscrito a la Dirección de Servicios Industriales, por vigilancia de alumbrado público.

Abonar horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo por personal de Estadística Municipal.

Abonar a funcionario de la Administración de Rentas importe de horas

extraordinarias realizadas durante el pasado mes de marzo.

—Abonar premios de nupcialidad. (Varios expedientes.)

—Abonar premios de natalidad. (Varios expedientes.)

—Desestimar recurso formulado por don Antonio Cebrián Lorente y mantener el acuerdo de imposición de sanción y requerimiento de abono de daños en señal de tráfico.

Desestimar recursos formulados por los señores que se indican y mantener las sanciones impuestas por infracciones a las Ordenanzas municipales: Don Eduardo Fraca Ariza, don Antonio Clavero López, don José-Antonio Cebollada San Miguel, don Fausto Vicente Alcalde y don Manuel Campos Olivares.

Reconocer un crédito a favor de FOCSA y otro a favor de la Delegación de Hacienda, correspondientes a diferencias resultantes en la liquidación de las certificaciones 378, 375 y 374, sobre revisiones de precios de la contrata de limitationes de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata de limitationes de la contrata de limpieza pública y recogida de basuras.

#### Oficial

Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno durante el pasado mes de julio.

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia en el sentido de redactar, con la mayor urgencia, la documentación que permita la contratación de las obras de pavimentación e instalación de alumbrado en camino de acceso a urbanización Pinar-Canal y edificaciones colindantes, en el tramo que carece de tales servicios, a partir del desvío al poblado de la Quinta Julieta.

Aprobar propuesta de la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos e Interior fijando actividades comerciales a ejercer en los ocho puestos de la planta alta del Mercado Central de la plaza de Lanuza que se expresan en expediente.

Aprobar propuesta de la Muy Ilustre Comisión de Servicios Públicos e Interior de numeración de puestos de venta en las tres plantas del Mercado San Vicente de Paúl, así como de cuartos trasteros existentes en la planta semistótano.

Aprobar propuesta del concejal-delegado de Mercados de criterios a seguir en la concesión de ocho puestos vacantes en el Mercado Central de la plaza de Lanuza.

Aprobar propuesta del concejal-delegado de Mercados de criterios a seguir en la concesión de cinco puestos vacantes en la planta entresuelo del Mercado San Vicente de Paúl.

Aprobar propuesta de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de realización de obras de reforma de instalación de alumbrado en pabellón polideportivo Salduba.

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.

P<sub>edro</sub> y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

### Núm. 57.330

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1986.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria ge primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.56 horas, bajo Primera convocatoria, en la Sala Consistental, don Mariano Berges

presidencia del Ilmo, señor alcalde accidental, don Mariano Berges

a Presidencia del Ilmo, señor alcalde accidental, don Mariano Berges Andrés, con asistencia de los señores concejales: Don Emilio Comín García, doña María Urrea Martín y don Sebastián López Jiménez. Presentes el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulasen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

### Hacienda y Economía

Aprobar cuentas justificadas por los conceptos que se indican: Muestra Pop-Rock, atenciones Consejo de distrito número 10, obras menores Consejo de distrito número 10, gastos Consejo de distrito número 2, asistencia a VI Jornadas de Protección Ciudadana, transporte urbano Administración de Rentas, arbitraje Mundobasket 86, tarjetas máquina de franquear, gastos desplazamiento jefe del Centro Municipal de Informática, gastos de viaje técnico de Participación Ciudadana, Seminario de Danza Clásica y Danza Española, transporte urbano de Brigadas de Arquitectura, gastos viaje y alojamiento de equipo de baloncesto de Policía Municipal, anuncios en "BOE" y "BOP", montaje y desmontaje pista de baloncesto CDM Salduba, gastos asistencia a Congreso Internacional Nuevas Tecnologías, gastos menores Servicio Municipal de Deportes, Casa Amparo, atenciones del asilo durante julio de 1986; gastos representación Alcaldía, gastos viaje señor Higueras a Méjico, gastos representación Alcaldía y gastos Conserjería, gastos representación Alcaldía y gastos Conserjería, Colegio de Arquitectos, señores Faci y Fernández; Colegio Arquitectos, señor Peropadre; Colegio de Arquitectos, señores Dolz y Sánchez-Zapater, y Colegio de Arquitectos, señores Faci y Fernández (varios expedientes).

Quedar enterada de resolución del TEAP de Zaragoza, desestimatoria de reclamación interpuesta por doña María-Isabel Ramón Lafuente, contra cuota del impuesto municipal de circulación de vehículos, ejercicio 1984.

-Aprobar proyecto H-86-1 de señalización horizontal mediante marcas

—Adjudicar suministro de placas para marquesinas del Mercado San
 Vicente de Paúl a Castilla, Instalación de Oficinas, S. A.
 —Autorizar gasto adicional por mantenimiento de hornos de cerámicas en

avenida César Augusto, por don Julio Usón.

—Adjudicar a AMVI, S. A., suministro de válvula de mariposa para

Vialidad y Aguas.

Reconocer obligaciones a las empresas que se señalan: Rank Xerox Española, sociedad anánima, por fotocopias realizadas en Oficialía Mayor; Guiral Industrias Eléctricas, S. A., por reparación de ascensor en Casa Consistorial; Climatización Aragón, S. A., por reparación en salón de sesiones de la Casa Consistorial, y Bernal Gallego y Servicios, S. A., por

revisión de extintores en dependencias municipales.

—Aprobar tarifas para 1986 del servicio de asistencia técnica del equipo de tratamiento de textos de Secretaría General, concertado con Hispano Olivetti, S. A.

—Aprobar adición número 1 a póliza de seguro de incendio y robo del Museo Pablo Gargallo, con Mutua de Seguros de Aragón.

-Abonar a Gestoría J. Blasco Juste suplidos y honorarios de gestión de documentación de diversos vehículos municipales.

—Aprobar que a partir del presente año forestal se produzca alta en la titularidad de las parcelas del monte de Garrapinillos que se indican: parcelas 171-20; 158-11, 173-32 y 173-33; 171-18; 172-103, y 174-44.

—Acordar cambio de titularidad en parcelas que se indican del monte de Garrapinillos: parcelas 172-161; 160-3; 159-100; 158-45, 158-46, 160-1, 173-39a y 173-138, y 173-73, 173-74 y 173-75.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Francisco-Javier Burillo Badía en reclamación de daños.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Pedro Manonelles Marqueta por accidente de tráfico.

Contratar con Ferlán el mantenimiento de servicio contra incendios en Centro Municipal de Informática.

-Contratar con Therpasa el servicio de transportes para la escuela de

jardinería "Torre del Pinar" Aprobar suministro de materiales realizado por Ventiloclima para

mantenimiento de aire acondicionado en Gerencia de Urbanismo. -Alquilar a Central Aragonesa de Localización, S. L., cuatro aparatos buscapersonas para la Policía Municipal.

Desestimar solicitud de abono de intereses de demora presentada por don Mariano López Navarro.

—Aprobar las siguientes actas de recepción provisional: Obras de remode-lación de avenida Gómez Laguna; plantación y riego en camino de las Torres; demolición de antiguo cuartel de San Agustín; pavimentación y plantación en el Palacio Municipal de Deportes, y obras en el parque del Embarcadero.

-Aprobar recepción definitiva de las obras que se indican: Instalación de alumbrado público en paseo de la Constitución; obra civil de instalación de alumbrado público en paseo de la Constitución; urbanización de calles en polígono 50; ampliación de vertido en barrio de Movera; alumbrado zona verde sector Valmaseda de barrio de la Jota, y obras demolición edificio municipal en calle Violante de Hungría.

—Aprobar actas de replanteo de las obras que se indican: Obras de Centro Control de Tráfico; cerramiento CDM Gran Vía; conservación céspedes polígono Actur; acondicionamiento antiguo Matadero; pavimentación y plantación en Palacio Municipal de Deportes, y exteriores JDS en Palacio Municipal de Deportes.

-Devolver fianza número 67.635-82 constituida por don Miguel Galdeano

Devolver fianza número 4.530-85 a don José-María Buatas Bardina.

pe

za

de

in D

p

m

li

re

d

ta

PR

Pbd

d

e

u

ti A

—Adjudicar vehículos municipales a los señores que se indican: Don Carmelo Voto Sancho (dos expedientes), don Fernando Ramos Gil, don Gerardo Relaño Fernández, don Bartolomé Gala Jara, don José-Ramón

López de Zubiría y doña Carmen Peñálvarez Henares.

Reconocer obligaciones a las siguientes empresas por suministros y trabajos efectuados: Corviam, por intereses de demora; Cubiertas y MZOV, S. A., por intereses de demora; Ranx Xerox Española, por fotocopias realizadas por diversas secciones (dos expedientes); Isabel Ovejero Cano, por alquiler de vehículo para recogida de muestras de agua; Electricidad Jiloca, S. A., por mantenimiento de aire acondicionado de Casa Consistorial; Cerma y Arriaxa, por certificación de conservación de alumbrado público en zona III; Sofemasa, por trabajos de segunda fase de reorganización administrativa; Cerma y Arriaxa, por certificación alumbrado público zona III; Construcciones y Contratas, por certificación número 3 de limpieza de alcantarillado y sumideros de red municipal; FOCSA, por certificación número 2 de limpieza de red de alcantarillado y sumideros municipales; DGA, por autorización de instalación de electricidad para ludoteca; DGA, por autorización de alumbrado en vía pública; IMESA, por retranqueo de línea de alumbrado público por demolición de inmueble; Enrique Coca, S. A., por retranqueo de alumbrado en calle Castro Calvo, 5; IMESA, por colocación definitiva de cables de alumbrado en calle María Moliner; diversas firmas, por suministros a Vialidad y Aguas; Construcciones y Contratas, S. A., por limpieza de instalaciones de la Hermandad del Santo Refugio; Excavaciones Grasa, por trabajos de reparación de redes de abastecimiento y saneamiento en el barrio de la Cartuja; Excavaciones Grasa, por reparación urgente de red de abastecimiento de agua al barrio de Montañana; Construcciones y Contratas, S. A., por limpieza de alcantarillado en viviendas municipales del barrio Oliver; Construcciones F. Chueca, por trabajos en casa de alcaldía del barrio de la Cartuja; FOCSA, por limpieza de pozos residuales en recinto ferial de Miguel Servet; Construcciones y Contratas, por limpieza de fosa séptica en ferial de atracciones; Negra Reprografía, S. A., por reparación de máquina reproductora de planos de Vialidad y Aguas; Castilla, por suministro de material al Centro Municipal de Promoción de la Salud; IASA, por certificación número 24 RS de lectura, montaje y conservación de contadores de agua; Prefabricados Bosque, por suministro de pavimentos para Vialidad y Aguas; Mariano López Navarro, por intereses de demora; Pincolor, por suministro de material; MCR, por suministro de toner para fotocopiadora; Mariano Boada, por suministros varios; Hispano Olivetti, por suministro de máquina de escribir para Escuela de Música; Transportes Soláns, por servicios prestados en pasadas elecciones generales; Castilla, por adquisición de archivador para despacho; Ferretera Aragonesa, por suministro de cerradura para Policía Municipal; IMESA, por adquisición de cintas de cassette para aparato de salón de sesiones de la Casa Consistorial; Hormifasa, por suministro de hormigón para Vialidad y Aguas; Relojería Pérez de Mezquía, por reparación de relojes de control; Safec, por suministros al cementerio de Torrero; Transportes Pardo, por servicios prestados durante las pasadas elecciones generales; Gráficas Vasconia, por edición de folletos Mundobasket'86; Ferretera Aragonesa, por suministros durante las pasadas elecciones generales, y Ramón Urbano Gil, por suministro de calzado.

-Aprobar proyecto de limpieza de riberas fluviales de Zaragoza.

—Adjudicar trabajos de remodelación viaria de isleta frente a Rincón de Goya a Aragonesa de Contratas, S. L.

-Aprobar proyecto H-86-2 de señalización horizontal por marcas viales.

—Aprobar proyecto de tercera fase de la Escuela Municipal de Danza.
 —Adjudicar a Diagonal enciclopedias temáticas Imago, con destino a la Delegación de Enseñanza.

—Adjudicar a Guelmi, S. L., suministro de contenedores de basura para Servicios Industriales.

—Adjudicar a Tobogán suministro de material para la Delegación de Enseñanza.

—Rectificar acuerdo de adjudicación a Copy Sport de suministro de material para la Policía Municipal.

—Adjudicar a Librería General suministro de carnets para la Policía

Municipal.

—Adjudicar impresión del libro "La ciudad y sus palacios" a la firma Octavio y Félez.

-Adjudicar a diversas firmas suministro de material de vestuario para la Policía Municipal.

### Servicios Públicos e Interior

Abonar a los funcionarios que se indican, adscritos a la Planta Potabilizadora, el plus correspondiente a prolongación de jornada, durante los años 1984, 1985 y 1986.

—Abonar a los funcionarios que se indican las cantidades relativas a desplazamientos realizados en comisión de servicios: a don Joaquín García Lucea y don Lorenzo Mondrón; a don Joaquín García Lucea; a don José-Angel Martí Puel, doña Sara Manero Alastuey y don Joaquín García Lucea; a don Luis-Miguel Lorente Castillo; a don José-Luis Espelosín Audera, y a don José-María Esteban Celorrio.

—Abonar gastos médicos con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Abonar a don Eduardo García Tercero cantidad en concepto de gastos por renovación de su permiso de conducir.

—Desestimar el recurso formulado por don Angel Vallejo Pérez, en representación de Edivals, contra resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 1985, y mantener la sanción de 3.000 pesetas impuesta a dicha entidad por falta de letrero de obras en Pablo Gargallo-Juan Bautista del Mazo.

—Desestimar el recurso formulado por don Gregorio Sarriez Caudevilla, contra resolución de la Comisión de Gobierno de fecha 28 de enero del año en curso, y mantener la sanción de 25.000 pesetas que sue impuesta por verter

basuras en los pinares de Venecia.

—Imponer una multa de 10.000 pesetas a Industrias Saponif, S. A., por no haber cumplido todavía lo ordenado por resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 1984, consistente en efectuar obras de reparación de fachada y balcones de la finca sita en avenida Puente del Pilar, número 1.

—Aprobar la revisión de la renta del local sito en calle Sixto Celorrio, núms. 2-4-6, en el que se halla ubicado el Servicio de Estadística Municipal, presentada por el titular don Antonio Gimeno Asensio, por un importe de 25.625 pesetas mensuales.

—Aprobar las relaciones número 23-86 y 24-86 de multas por infracción a las Ordenanzas municipales.

### Cultura y Bienestar Social

Conceder subvenciones a: Hogar del Jubilado Sagrada Familia, Asociación Guías de Aragón Grupo 6, Consejo de Juventud de Zaragoza, Acción Ecologista, Centro Cultural Juvenil Juan Pablo II, Scouts de España, Departamento de Juventud de la UGT, Movimiento de Juventud Obrera Cristiana, Grupo número 2 de la Asociación Guías de Aragón, Comunidad de Jóvenes del Centro Pignatelli, Asociación Internacional de la Juventud Idente, Peña L'Albarda y Casa Jiménez, Sociedad Cooperativa Limitada.

—Conceder una segunda prórroga del contrato suscrito entre el ilustrísimo señor alcalde y el Ilmo, señor decano de Real e Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, para el servicio de asesoramiento jurídico a

óvenes.

—Aprobar el proyecto de formación e implantación de un cuadro artístico perteneciente a la Escuela Municipal de Folklore.

#### Urbanismo

Aprobar relación CG-7-86 de autorizaciones para apertura de zanjas para toma de agua y reparación de llave de paso y acometida de vertido, en distintos puntos de la ciudad.

—Conceder bajas de badén en los emplazamientos que en cada caso se indica: Calle Doce de Octubre, 32, a petición de don Rafael Campos Artajona; calle Rioja, 11, a petición de don Emilio Carreras Tejero; calle Cereros, 11, a petición de doña Carmen Herreros Lancina; calle Escultor Palao, 13, a petición de don Saturnino Cebollero Gabarre, y calle Portugal, 43, a petición de don Francisco Pradilla Compam.

-Conceder cambio de titularidad de badén a favor de don Miguel Fillola

Cubeles, respecto al sito en calle Rocasolano, 1.

-Conceder licencia para construcción de badén en calle Fueros de

Aragón, 3, a petición de Zaramatic, S. A.

— Informar de solicitud de baja de badén en calle San Antonio Abad, a petición de la parroquia de San Pedro Arbués, en los términos que se indican en el dictamen.

—Conceder baja de badén en avenida de Madrid, 79, a don José Gracia Blasco.

—Informar de solicitud de baja de badén en calle Miguel Servet, 49, a petición de don Manuel Barrachina Diego, en los términos que se indican en el dictamen.

—Requerir a la Comunidad de propietarios de la finca número 6 de la calle Estrómboli para que realice las obras de adecuación del badén de acceso al garaje de la Comunidad, a petición de don Carmelo Pavón Galeote.

—Desestimar solicitud de licencia para la construcción de badén en calle Batalla de Bailén, a petición de distribuidora a domicilio por encargo Puig, Sociedad Anónima.

—Desestimar solicitud de licencia para la construcción de badén en calle Zaragoza la Vieja, 35, a petición de don Fermín Callizo Satué.

—Desestimar solicitud de don Ramón Abad Fernando relativa a cambio de titularidad de badén sito en calle José Oto, 41.

—Modificar horario de reserva de espacio de badén sito en calle Cadena de la Granja, sin número, nave 1, a petición de Metales y Chatarras San José, Sociedad Limitada.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Luis Sierra Vela, contra resolución de la Alcaldía, por la que se le impone sanción por incumplimiento de la orden de demolición del badén sito en calle Moncayo, núm. 43, del barrio de Casetas.

—Imponer sanción a la Comunidad de propietarios de la finca núms. 63-65 de la calle Miguel Servet, por tener badén ilegal de acceso al garaje de la referida finca.

—Desestimar recursos interpuestos por don José-Miguel Val de Arriba y la Comunidad de propietarios de la finca número 58 de la calle Supervía, relativos a concesión de certificados de fin de obra y badén en dicha finca.

astos ez, en

289

no de gallo-

villa, l año erter

orno a 1 de orrio,

cipal, rte de ióna

ociacción brera nidad

ntud ada. ustriio de ico a

stico

anjas npos

calle ultor ugal, illola

os de ad, a dican

49, a an en

calle eso al calle Puig,

calle mbio

nade José, Vela, por

cayo, 63-65

ervia, inca.

—Conceder licencia de obras para apertura de zanja para acometida de gas en calle San Roque, del barrio de Montañana, a petición de La Montaña-

—Conceder licencia de obras para apertura de zanja para acometida de gas a Industrias Aragonesas del Aluminio, sita en camino de Cogullada, a petición de Enagás.

—Modificar acuerdo de esta Comisión relativo a obras de apertura de zanja en calle Mayo, 25 al 29, y anular el recibo extendido o reintegrar su importe, a petición de don Julio Blasco Rodríguez.

Desestimar solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de un centro de transformación en cada uno de los emplazamientos que se indican, a petición de Eléctricas Reunidas de Zaragoza: Calle Arzobispo Doménech, 51; calle Juan Bautista del Mazo, 12, y calle San Juan

-Imponer sanción a la Comunidad de propietarios de la finca número 51 del paseo Fernando el Católico por realizar obras de apertura de zanja, sin

—Desestimar las alegaciones formuladas por el Instituto Nacional "Miguel Servet", contra requerimiento efectuado para que solicite el correspondiente permiso municipal y otros extremos.

Imponer sanción a la Compañía Telefónica Nacional de España por realizar obras de apertura de zanja en calles Ruiz Tapiador y Checa, con

permiso caducado —Imponer sanción a Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, por la misma razón, en polígono Puerta de Sancho.

—Imponer multa a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., por realizar obras de ampliación de un transformador eléctrico sin licencia.

-Imponer multa a ERZSA por realizar obras de apertura de zanja sin

-Sobreseer denuncia formulada contra doña Carmen Milagro Echaso por realizar obras de apertura de zanja en calle Riguel, 17.

—Devolver aval constituido para garantizar la ejecución de obras de canalización de gas en paseo de la Constitución, a petición de Distribuidora de Gas de Zaragoza.

Aprobar actas de recepción provisional de las siguientes obras: pavimentación e instalación de servicios en calle Colegio y otras del barrio de Casetas; plantaciones lineales en calles Polígono 37, primera fase, y pavimentación y mejoras en avenida San Sebastián del parque Primo de Rivera, primera fase.

Recibir definitivamente las siguientes obras: instalación de alumbrado público en los accesos al pabellón deportivo, parque y campo de fútbol del barrio de Juslibol e instalación de alumbrado público en calle Hermandad de Dorre

—Adjudicar a Domavi Española, S. A., la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de señalización horizontal de la avenida San José, tramo

comprendido entre calle Miguel Servet y avenida Tenor Fleta. Conceder licencia para la instalación de vallas o andamios en los emplazamientos que se indican a don Federico Urzáis Sáenz y otros.

—Librar el oportuno enterado para los trabajos a realizar en los emplazamientos que se indican a don César Lecha Molina y otros.

—Conceder licencias de obras menores para los trabajos a realizar en distintos puntos de la ciudad, a petición de don Angel Moreno Sánchez y

—Aceptar renuncia formulada por Construcciones Arba, S. L., a la licencia para instalación de andamio en calle San Lorenzo, 33-35.

—Anular recibo girado por el concepto de ocupación de la vía pública con una valla, durante los meses de marzo y abril de 1985, y extender otro por el tiempo tiempo real de la ocupación, a petición de don José-María Alfonso Ausejo.

-Conceder bonificación sobre la tasa por ocupación de vía pública mediante valla por las razones que se indican en el dictamen, a petición de

Inmobiliaria Arjós, Sociedad Anónima.

Requerir a la propiedad de la casa número 4 de la calle Mefisto para que realice las obras ordenadas por la Alcaldía con fecha 22 de marzo de

-Imponer sanción a la comunidad de la casa número 4 de la calle San Vicente de Paúl por no haber realizado las obras ordenadas por la Alcaldía-Presidencia.

### Oficial

Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, se acuerda a propuesta de la Alcaldía:

Aprobar la realización de una campaña publicitaria con motivo de la próxima apertura del Mercado San Vicente de Paúl.

Igualmente, fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, la Alcaldía somete propuesta de la Delegación de Mercados fijando el sistema de adjudicación de trece puestos de venta en la planta semisótano del Mercado San Vicente de Paúl, que queda aprobada.

Con motivo de las fiestas del Pilar, informa la Alcaldía que se está tramitando un expediente para proceder a la limpieza de diversos monumen-

tos en la ciudad. Esta Comisión de Gobierno acuerda delegar en la Alcaldía la resolución del expediente a fin de llevar a cabo las obras con la mayor urgencia.

Se levanta la sesión a las 10.11 horas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde accidental, Mariano Berges

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 70.534

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 893 de 1986, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en representación de María-Isabel López Lacruz, contra resolución de 2 de octubre de 1986, en expediente 1.620 de 1986-E, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 17 de febrero de 1986, por la que se le impone una sanción a la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 70.036

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 868 de 1986, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre de Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la actora en 25 de agosto de 1986 ante la Dirección General del Régimen Económico de la Seguridad Social, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza de 19 de agosto de 1986, que confirmaba el acta de liquidación número L-964-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1986. — El secretário, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 886 de 1986, promovido por la procuradora señora Oliva Salvador, en nombre de José-Luis Ortiz Sanz y Clemente Martin Rubio, componentes de la sociedad civil Roller, S. C., contra resoluciones de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 26 de septiembre de 1986, que desestiman los recursos de alzada interpuestos por la actora, contra las resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 28 de febrero de 1986, recaídas en expedientes núms. 3.210 y 3.211 de 1986, sobre actas de liquidaciones números 2.537 a 2.539 de 1985, y acta de infracción núm. 3.109 de 1985, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 901 de 1986, promovido por la procuradora señora Belloc Hierro, en nombre de Melitona Vidaurreta Gimeno, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en expediente 4991526 de 1986, de 12 de septiembre de 1986, que desestima el recurso de reposición contra la liquidación 406.259 del impuesto del incremento del valor de los terrenos, por la adquisición de un solar en vía Hispanidad de Zaragoza, que fue propiedad de la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartin. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 71.040

Por el presente edicto se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 103 de 1986, promovido por Félix Grasa Catalán, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 3 de enero de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el demandante, contra resolución de la misma Subsecretaría de 17 de abril de 1985, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la 421 Comandancia de la Guardia Civil de 23 de octubre de 1984, que denegó al recurrente el permiso de armas de quinta

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1986. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Don David Asensio Guerrero solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 14,72 litros por segundo, a derivar 14,16 litros por segundo del barranco denominado "Pozo de Calderas" o "Valdemaguillos", y 0,56 litros por segundo de las subválveas de aquel barranco mediante un pozo, en término municipal e Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con destino a riegos y pecuarios.

A tal fin aporta el denominado proyecto de abastecimiento de agua en la finca "Monte Valdemaguillo", de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), suscrito conjuntamente por el ingeniero de Caminos don Rafael Clavería Morán y el ingeniero agrónomo don Fernando Moreno Egea, en Zaragoza y agosto de 1985, en el que para el riego de 45,6895 hectáreas se justifica la necesidad del caudal solicitado, a captar de las escorrentías de aquel barranco, almacenándolas en un embalse de 776.677 metros cúbicos de capacidad a construir en el cauce del mismo, desde donde mediante dos elevaciones, un depósito de regulación y la correspondiente red de aspersores se domina el riego de 35,4723 hectáreas. Aquellas escorrentías también serán almacenadas en cuatro balsas existentes, de 9.922 metros cúbicos de capacidad total, para el riego de otras 10,2172 hectáreas.

También se justifica la necesidad de 48 metros cúbicos-día para necesidades ganaderas (6.000 cabezas), que serán captados de las subválveas del barranco mediante un pozo existente de 72 metros de profundidad, y elevación mecánica en jornadas de ocho horas, con un caudal de 1,67 litros por segundo y altura manométrica de 116,40 metros. Este caudal será regulado en el depósito de distribución de la granja.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, de Zaragoza) dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 69.323

Don Pedro Tobajas Royo ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Huerta Carretera".

Municipio: Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Río: Manubles

Volumen total de madera: 5 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Usos propios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en el Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

B

a g p re d

n

Si

ra

n

P d reti

c;

e

RELACION previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras del embalse de Maidevera (zona de embalse). - Expediente núm. 4. — Término municipal de Aranda de Moncayo (Zaragoza).

Por Decreto 1.541 de 1972, de 15 de junio (art. 42.b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Aranda de Moncayo (Zaragoza), para el día 18 de diciembre de 1986 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde de Aranda de Moncayo (Zaragoza), o concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios. ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1986. — El presidente, Eugenio Nadal Reimat. (Rubricado.)

### Relación que se cita

Propietario: Ruiz Revuelto, Felisa. Domicilio: Paseo de Sagasta, 20, quinto A, Zaragoza. Número en expediente: 1. Referencia catastral: 2-707. Situación: "Aguilar". Superficie a ocupar en hectáreas: 0,1591 y 0,0800-Clase o cultivo: Cereal riego primera y árboles ribera única. Expropiación: Forzosa.

#### Magistratura de Trabajo núm. 1 Núm. 71.334

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 10.278 de 1983 y 4.029 de 1984, seguido contra Angel Garza Magdalena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de dos grupos. Valorada en 70.000 pesetas. Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Angel Garza Magdalena, con domicilio en calle Andrés Vicente, 8, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. - El secretario.

Núm. 58.596

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.376 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad, a instancia de Benito Antón Moreno, contra Ruiz Ortega, S. A., con fecha 18 de septiembre de 1986 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Benito Antón Moreno, Emilio Sanz Vicente, Fidel Tobajas Royo, Francisco Aparicio Gil, Antonio Blasco Tomás y Vicente Escrig Martín, contra Ruiz Ortega, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la parte actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Benito Antón Moreno, 438.606 pesetas; a Emilio Sanz Vicente, 435.930; a Fidel Tobajas Royo, 438.606; a Francisco Aparicio Gil, 322.041; a Antonio Blasco Tomás, 104.076, y a Vicente Escrig Martín, 93.966 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los

71.917

ivadas

diente

aradas

ación la Ley

s, esta

lía de

y hora

ocedi-

cio de

niento

antey

ncay0

arios,

10 52,

Nadal

a, 20, 2-707.

0800.

ación:

1.334

1 de

0.278

bitos ienes

setas.

Jarza

onde

ra de

ación

de la

so de

mera

lla se

eberá uede echa. amin

3.596

1 de

esta

ntón

se ha

así:

ntón

Gil, A., a la

nary

enito Fidel onio ás el

te el

o de

n los

1).

requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

\*Y para que sirva de notificación a la empresa Ruiz Ortega, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la* Provincia.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario

Núm. 58.346

En autos número 5.149 de 1983, recurso número 2.187 de 1983, seguidos a instancia de Francisco Lirola Aguilera, contra COMSA, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor

«Fallamos: Que debemos decretar y decretamos la nulidad de las actuaciones tramitadas por la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza, de fecha 8 de julio de 1983, como consecuencia de demanda formulada por Francisco Lirola Aguilera, contra Construcciones Miarnau, S. A., en reclamación sobre cantidad, reponiéndolas al momento de admisión de la demanda para que por el magistrado se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Procesal Laboral.

Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente; notifíquese a la Fiscalía del Tribunal Supremo, y líbrese, para su unión al rollo de su razón, testimonio de la de la resolución, incorporándose su original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta nuestra sentencia, que es firme, lo pronunciamos, manda-

mos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones Miarnau, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — El secretario.

Núm. 58.597

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 8.633-5 de 1986, instados por Diamantina González y otros, contra Cuadras Galgueras, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" con el similar de cantidad. siguiente

«Falio: Que debo condenar y condeno a la demandada Cuadras Galgueras, S. A., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a María Monge Franco, 73.633 pesetas; a María-Jesús Martín Monforte, 91.292 pesetas, y a Diamantina González Martínez, 123.118 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación per forma. notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "Recursos de suplicación". Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Firmado: Benjamín Blasco Segura. — El secretario, 1056 Luio Carafo Francis. José-Luis García Ezcurdia.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Cuadras Galgueras, S. A., en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la

Zaragoza, 17 de octubre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El

Núm. 71.335

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 6.775 y 11.146 de 1983, seguido contra Gloria Gascón Enciso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de remallar, marca "Esaxta", modelo "División 16", número M-34-502620-F-16, de dos hilos. Valorada en 60.000 pesetas. Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Gloria Gascón Enciso, con domicilio en calle Huerva, 11-13, primero D, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera

licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. - El secretario.

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 1.677 de 1984, seguido contra Isabel García García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se

Dos máquinas de coser, eléctricas, industriales, marcas "Alfa" y "Sigma", con motores; en 48.000 pesetas.
Un televisor en blanco y negro, marca "Kolster", de 24 pulgadas; en 8.000

Un frigorífico marca "Zanussi"; en 8.000 pesetas. Una lavadora automática, marca "Zanussi"; en 20.000 pesetas.

Total, 84.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Isabel García García, con domicilio en avenida Cataluña, 298, bloque 2, puerta 19, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín

Blasco. - El secretario.

Núm. 71.337

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 5.537 de 1982, seguido contra Emilio Pérez Alcaraz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault", modelo R-8, matrícula Z-4972-E. Valorado en 65.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Emilio Pérez Alcaraz, con domicilio en avenida General Sueiro, 24, de Zaragoza, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de

Trabajo el día 16 de enero próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. - El secretario.

Núm. 71.338

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1958 de 1984, seguido contra Jesús Fuente González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca "Balay"; en 20.000 pesetas. Un frigorífico marca "Otsein"; en 14.000 pesetas. Un televisor en blanco y negro, marca "Askar", de 24 pulgadas; en 10.000

Total, 44.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Fuente González, con domicilio en calle Avila, 19, principal, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 16 de enero próximo, a las 10.00 horas.

M.C.D. 2022

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín

Blasco. — El secretario.

Núm. 71.339

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza v su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 8.095 8.096 de 1983, seguido contra María Cerdán Terraz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que

a continuación se expresa:

Viña de secano, enclavada en el paraje denominado "Poyalvo", de este término municipal, que tiene una superficie de 61 áreas 62 centiáreas y linda: al norte, con Emilio Pardo, Dorotco Cardiel y Elvira Pérez; al sur, con Juana Bellido; al este, con Elvira Pérez y Germán Martinez, y al oeste, con camino. Es la parcela 45 a) y b) del polígono 13 del Catastro, reseña registral artículo 205, libro 66, folio 245, finca 7.210, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 23 de enero de 1987, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la

2.º Que tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin desti-

narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. - El secretario.

Núm. 71.340

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 1.347 de 1984, seguido contra Ramón Garvi Belmonte, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Citroen", modelo "Dyane-6", con matrícula

Z-2942-K. Valorada en 75.000 pesetas

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ramón Garvi Belmonte, con domicilio en Villanueva de Gállego (Zaragoza), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de

Trabajo el día 16 de enero próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín

Blasco. - El secretario.

Núm. 71.341

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 6.475 de 1983 y 317 de 1984, seguido contra Luis Lierta Porroche, por débitos de

Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora universal de mesa, marca "Cima", de 40 centímetros. Valorada en 150,000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Luis Lierta Porroche, con domicilio en avenida José Antonio, 29, de Quinto de Ebro (Zaragoza). donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de

Trabajo el día 16 de enero próximo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha-

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamin

Blasco. - El secretario.

Núm. 71.593

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 6.471 de 1982, seguido contra Alcudiana P. Acústicos, S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una carretilla electrónica, marca "Cartellar", modelo M-30, con una

capacidad de 1.500 kilos; en 250.000 pesetas.

Dos motovagonetas marca "Alfaro", diesel, con motor de 6 CV; en 160,000 pesetas.

Total, 410.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Mariano Aguirán Esqués, con domicilio en calle María Lostal, 26, principal, de Zaragoza. La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de

Trabajo el día 23 de enero próximo, a las 10,00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha-

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1986. — El magistrado, Benjamín

Blasco. - El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 71.324

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su

Hace saber: Que en autos número 10.755 de 1986, ejecución número 332 de 1986, seguida en esta Magistratura a instancia de don José-Carlos Enfedaque Sáez de Santamaría, contra Construcciones Monegros, S. L., se ha

dictado la siguiente

Magistrado don Carlos Bermúdez Rodríguez. «Providencia. Zaragoza a 18 de noviembre de 1986. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 el próximo día 22 de diciembre, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no readmisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Monegros, S. L., se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Dado en Zaragoza a 2 de diciembre de 1986. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

### Cédula de notificación

Núm. 59.917

En expediente números 8.139-40 de 1986, a instancia de Pedro Lázaro Ruiz y otro, contra Asociación Nacional de Inválidos Civiles y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por acumulación en el proveyente de las quea

289

etros. oche,

goza), ra de

ación de la aso de imera

ella se eberá puede echa. jamin

1.593 1 de

171 de os de quea

n una V; en

uirán goza. ra de

ación de la aso de imera ellase eberá

puede echa. jamin

71.324 a y su ro 332

Enfese ha Z. 09 del

1980, tenor tese a úm. 2 minatencia ciones

ciones incia.

59.917 ázaro do de

agoza nes, se o por de las

funciones judiciales propias y las derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular.

Notifiquese a las partes urgentemente esta resolución y, tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Asociación Nacional de Inválidos Civiles, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

### Cédula de notificación

Núm. 59.918

En expediente número 4.745 de 1986, a instancia de José Folch Bayar, contra Comar, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado sustituto señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1986. — Dada cuenta del estado de las actuaciones, se acuerda dejar sin efecto el señalamiento efectuado en este proceso por imposibilidad de celebración, por acumulación en el proveyente de las funciones judiciales propias y las derivadas de la sustitución en esta Magistratura número 2, por cese de su titular.

Notifiquese a las partes urgentemente esta resolución y, tan pronto como lo permita la racionalización y coordinación del servicio, dese cuenta para proceder al inmediato señalamiento.

Lo mandó y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Comar, S. A., se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 3

### Cédula de citación

Núm. 71.601

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 756 de 1986-3, instados por Carlos Muñoz Vicente y otros, contra la empresa de Angel Gracia Galino, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Angel Gracia Galino se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 5 de diciembre de 1986. — El secretario.

### Cédula de citación

Núm. 71.602

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 453 de 1986-3, instados por Pedro Ariza Cacho, contra la empresa Lapuerta Serrano, Sociedad Limitada, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Lapuerta Serrano, Sociedad Limitada, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la

Zaragoza a 5 de diciembre de 1986. — El secretario.

### Cédula de citación

Núm. 71.603

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 469 de 1986-3, instados por Benigno Zarranz Ansola, contra la empresa Fundiciones Fayal, S. A., en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre, a las 9.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Fundiciones Fayal, S. A., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a 5 de diciembre de 1986. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 59.080

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 333 de 1986, seguidos a instancia de Luis Lázaro Gascón y otros, contra Hilarasa y otro, sobre indemnización, con fecha 18 de septiembre de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte disposi-

tiva, copiada literalmente, dice: «Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el graduado social don Mariano Miguel Navarro, en nombre y representación de Luis Lázaro Gascón, Fulgencio Aparicio Lecha, Luis Jurado García, Mariano Velilla López, Victoria Gomis Moreno y Josefina Lozano Alarcón, contra la empresa Hilarasa y Jesús Vicente, S. A., sobre indemnizaciones, debo condenar y condeno a las mismas a que satisfagan a los actores las siguientes cantidades: 933.670 pesetas, a Luis Lázaro Gascón; 1.178.950, a Fulgencio Aparicio Lecha; 993.165, a Luis Jurado García; 1.342.835, a Mariano Velilla López; 900.090, a Victoria Gomis Moreno, y 636.318 pesetas, a Josefina Lozano Alarcón.»

Y encontrándose las empresas demandadas Hilarasa y Jesús Vicente, Sociedad Anônima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación de sentencia a las

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 588 de 1986, seguidos a instancias de Araceli Escuín Andrés, contra María-Angeles Escabosa Romeo y Jeremy Rossen, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 26 de noviembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citado el demandado Jeremy Rossen, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 22 de enero de 1987, a las 10.30 horas; cítese a las partes, con las advertencias y prevenciones legales, haciéndolo a Jeremy

Rossen por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

Y encontrándose el demandado Jeremy Rossen en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación al mismo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 70.046

El Ilmo. señor don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 175 de 1986, a instancia de José Baquedano Muñoz y otro, contra José-Luis San Périz, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de marzo próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que la relación de los bienes es la siguiente:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo 504, matrícula Z-2256-K.

7.º Que el anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 400.000 pesetas.

 $8.^{\circ}$  Que el bien se encuentran precintado en el Cuartel de Pontoneros, de esta ciudad.

9.º Que deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesteo en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

 Que el presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 5

#### Cédula de notificación

Núm. 57.988

En autos ejecutivos número 240 de 1986, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de Carmen Zamorano Sanz y otros, contra TEIZAR, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra TEIZAR, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 288.126 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más 50.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Notifiquese a la empresa por medio de edictos, que se publicarán en el

Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada\_ TEIZAR, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 3 de octubre de 1986. — El secretario.

### Cédula de notificación

Núm. 59.919

En autos ejecutivos número 247 de 1986, que en reclamación de cantidad se tramitan en esta Magistratura a instancias de Jesús García Báguena y otro, contra Sport Marvel, S. L., se ha dictado la siguiente
Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Sport Marvel, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 158.016 pesetas de principal, según sentencia "in voce", más 30.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Notifíquese a la empresa demandada por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Sport Marvel, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 20 de octubre de 1986. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 6 Núm. 59.354

El Ilmo. señor magistrado titular de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 196 de 1986, a instancia de Antonio Gracia Sauco y otros, contra Tapicerías Peña, S. L., sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. —En Zaragoza a 17 de octubre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Tapicerías Peña, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 932.844 pesetas de principal, según sentencia, más la de 90.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden establecido en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. - Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Tapicerías Peña, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de octubre de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora.

El secretario.

Núm. 70.055

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 779 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Angel-Mariano Simón Gil y otros, contra José-Luis Vela Morán, Jesús Chagoyen Gaspar y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 11 de noviembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancias de Angel-Mariano Simón Gil y otros, contra José-Luis Vela Morán, Jesús Chagoyen y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el día 17 de febrero de 1987, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse."

Y encontrándose la empresa demandada de José-Luis Vela Morán y Jesús Chagoyen Gaspar en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Subasta Núm. 70.287

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 164 de 1986, a instancia de María-Jesús Lozano Viñes y otros, contra Patronato "Nuestra Señora de Guadalupe", se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 20 de febrero de 1987, a las 12.30 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de marzo siguiente, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de abril próximo inmediato, a las 12.00 horas, todas ellas en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

 $5.^{\Omega}$  Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Local a la derecha del portal de la casa número 5 de la calle Fray Juan Regla, que tiene una superficie de 135,45 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 350, folio 1, finca 8.977. Valorado en 3.375.000 pesetas.

nte

ra.

055

de

esta

tra

de

ue,

de

ros,

nse

la la

en

dos

mo

eba

n y

n el

de

87

sta

ús

a

de

la

en

0,

ra.

es

el

al

no

an

os

se

lo

0-

in

sa

el

el

1e

ın

an

Local a la izquierda del portal de la casa número 5 de la calle Fray Juan Regla, que tiene una superficie de 135,45 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 350, folio 6, finca 8.979. Valorado en 3.375.000 pesetas.

Sótano número 1 de la casa número 2 de la calle Antonio Bravo, angular a Antonio Mompeón, que tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 1.286, folio 220, finca 25.968. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Sótano número 2 de la casa número 2 de la calle Antonio Bravo, angular a Antonio Mompeón, que tiene una superficie de 161 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 1.286, folio 226, finca 25.970. Valorado en 1.932.000 pesetas.

Local planta baja de la casa número 2 de la calle Antonio Bravo, que tiene una superficie de 183 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 702, folio 86, finca 1.602. Valorado en 4.575.000 pesetas.

Local planta baja de la casa número 4 de la calle Antonio Bravo, que tiene una superficie de 122 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 702, folio 199, finca 1.656. Valorado en 3.050.000 pesetas.

Local planta baja de la casa número 2 de la calle Antonio Bravo, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 702, folio 92, finca 1.604. Valorado en 3.125.000 pesetas.

Local planta baja de la casa número 4 de la calle Antonio Bravo, que tiene una superficie de 109 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 702, folio 205, finca 1.658. Valorado en 2.725.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 28 de noviembre de 1986. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 71.343

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 793 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancia de UGT-Metal (secretario Tomás Iglesias Monge), contra Egavi, S. A., CC. OO., Luis Guajardo, Martín Ciprés Sancho y D. V. Sanjuán Reyes, en reclamación de elecciones, con fecha 13 de noviembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por elecciones, formulada a instancia de UGT-Metal (secretario Tomás Iglesias Monge), contra Egavi, S. A., CC. OO., Luis Guajardo, Martín Ciprés Sancho y D. V. Sanjuán Reyes, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 23 de diciembre, a las 12.35 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de los demandados, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten

Y encontrándose los demandados Luis Guajardo, Martín Ciprés Sancho y D. V. Sanjuán Reyes en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora Mateo. — El secretario.

### SECCION SEXTA

AZUARA

Núm. 71.569

Doña Elena Soro Lahoz ha solicitado licencia para establecer carnicería, con emplazamiento en calle Mayor, núm. 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Azuara, 5 de diciembre de 1986. — El alcalde.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 71.071

Don Manuel Gracia Velasco ha solicitado licencia municipal para establecer un taller de muebles de cocina, con emplazamiento en calle San Juan, número 8. Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 2 de diciembre de 1986. — El alcalde,

Pedro Martínez Orna.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 71.314

Don Luis Aísa Martínez ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación de ganado vacuno de carne, con emplazamiento en CN-II, kilómetro 272,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 2 de diciembre de 1986. — La alcaldesa accidental, María-Carmen Saura Sichar.

### LECERA

Núm. 71.068

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el expediente instruido para la adopción de la bandera municipal de Lécera, queda expuesto al público, junto con el proyecto-diseño que le acompaña, por plazo de treinta días para que cualquier interesado pueda examinarlo y formular cuantas sugerencias o reparos considere pertinentes.

Lécera, 3 de diciembre de 1986. — El alcalde.

#### TORRES DE BERRELLEN

Núm. 71.070

Habiendo transcurrido el plazo de quince días de exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario del presente ejercicio sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resultado:

Aumentos:

Capítulo 1. 128.600 pesetas.

Capítulo 2. 3.780.000 pesetas.

Capítulo 4. 135.000 pesetas.

Capítulo 6. 1.561.446 pesetas.

Capítulo 9. 307.000 pesetas. Suma total, 5.412.046 pesetas.

Este exceso de gastos se cubre con el superávit del presupuesto de 1985, por importe de 6.258.408 pesetas, y de 153.638 pesetas por exceso de ingresos de las partidas del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, 4 de diciembre de 1986. — El alcalde.

### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 71.069

Con conocimiento de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 134, de fecha 25 de enero de 1985, se convoca subasta pública para la enajenación de dos parcelas de terreno del municipio, sitas en la Sarda Baja, partida de "Alcantarillas", de las siguientes características y superficies:

Parcela K. — Porción de terreno de secano, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados y linda: al nordeste, con camino; al sudeste, con Víctor Aranda Artal; al sur, con municipio, y al noroeste, con parcela L, objeto de esta subasta.

Parcela L. — Porción de terreno de secano, que tiene una superficie de 400 metros cuadrados y linda: al nordeste, con camino; al sudeste, con la parcela K, y al sur y noroeste, con terreno del municipio.

El tipo de licitación para cada una de estas parcelas es de 320.000 pesetas, en alza, o sea, a razón de 800 pesetas metro cuadrado.

La fianza provisional por cada parcela se fija en el 2 % del tipo de licitación, y la definitiva, en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría

B

co

qu

cal

cal

1.5

ne

Ta

oc

JL

El

Al

el

Lo

co

lib

la

qu

di

Bo

fe

in

re

fe

av

pı

G

q

Plo

C

d

la

municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 2 de diciembre de 1986. — El alcalde, Tomás Calvo.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., y provisto de documento nacional de identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ....., y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terreno del municipio, ofrece por la parcela ..... (K o L) ....., la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

### ZUERA

Núm. 71.570

Consecuentemente al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 270, de 22 de noviembre, sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación del polígono de "La Aceña", en esta localidad, se ha acordado ampliar el plazo de información pública por un período de ocho días más, a contar de esta nueva publicación.

Concluido este plazo y caso de que se presenten alegaciones y que el informe de los servicios técnicos fuese favorable total o parcialmente a su admisión, y como consecuencia de ello hubiera que rectificar el proyecto, se dará automáticamente audiencia inmediata a los interesados afectados por un nuevo plazo de ocho días.

Zuera, 10 de diciembre de 1986. - El alcalde.

### SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.899

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número I de esta ciudad;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 293 de 1986, tramitado en este Juzgado, obra la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de junio de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado con el número 293 de 1986, a instancia de la entidad mercantil Apevi, S. L., con domicilio social en Benimarfull (Alicante), representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado don Ricardo Soto García, contra don Juan Férriz Candela, mayor de edad, soltero, industrial, titular de la firma ARFEMA, vecino de Zaragoza y con domicilio en avenida de San José, número 124, en situación de rebeldía en los presentes autos, y...

Fallo: Que estimando integramente la demanda formulada por la entidad mercantil Apevi, S. L., condeno al demandado en rebeldía don Juan Férriz Candela a que abone a la misma la cantidad de 636.475 pesetas, más los intereses legales que proceden desde el 4 de abril último, y al pago de las costas por razón de vencimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Férriz Candela, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.900

El Ilmo, señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 440 de 1986, ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. —, En Zaragoza a 18 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos con el número 440 de 1986, a instancia de Industrias Relax, S. A., con domicilio social en el polígono Cogullada, de esta ciudad, representada por la procuradora doña

Adela Domínguez Arranz y defendida por el letrado don Fernando González Forradellas, contra la sociedad mercantil Mecánicas Ebro, S. A., con sede registral en polígono de Cogullada y actualmente en ignorado paradero, y contra el Estado español en la persona del abogado del Estado, ejercitando acción incidental de tercería de dominio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Industrias Relax, S. A., contra la entidad mercantil Mecánicas Ebro, S. A., y el Estado español, debo declarar y declaro que la finca descrita en el primer antecedente de hecho es propiedad de la demandante Industrias Relax, sociedad anónima, dejando sin efecto el embargo trabado sobre dicha finca y todas las consecuencias derivadas de dicho embargo, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración. Firme esta resolución, expídase testimonio y entréguese a la parte demandante para los efectos que procedan, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Mecánicas Ebro, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 60.229

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 767 de 1986 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Pilar Boix Meler, por óbito de María Boix Meler, hija de Antonio y María, natural, domiciliada y fallecida en Zaragoza el día 24 de junio de 1986, en estado de soltera, en la que figura como pariente de la misma y solicita ser declarada heredera su hermana de doble vínculo Pilar Boix Meler, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

### Cédula de notificación

Núm. 70.237

En los autos de juicio ejecutivo número 615 de 1986, seguidos a instancia de Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Angulo, contra Sergio-José Méndez Legazpi, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber a Josefa Mayayo López la existencia de este procedimiento y el embargo trabado sobre el aparcamiento sito en esta ciudad (calle Juan José Lorente, números 9-11), a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en forma a Josefa Mayayo López, por su ignorado paradero, se libra la presente cédula en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.239

El juez del Juzgado de Primera Instancia número I de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 295 de 1986, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa, y siendo demandado Faustino Castillo Arnal, con domicilio en Alfamén (Zaragoza), Gran Vía, 33, se ha acordado librar el presente anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

- 4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El vehículo se encuentra en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa con corral posterior, sita en término municipal de Alfamén (Zaragoza), en su calle de Gran Vía, 33, y actualmente rotulada

como número 1, de unos 200 metros cuadrados de superficie total, de los que unos 85,60 se encuentran edificados en planta y piso. Linda: frente, con calle Gran Vía; derecha entrando, Hipólito Castillo; izquierda entrando, calle de la Concepción, y fondo, Eugenia Domínguez. Inscrito al tomo 1.549, folio 10 vuelto, libro 27 de Alfamén, finca registral 2.449, inscripciones segunda y tercera. Tasada en 4.700.000 pesetas.

Un vehículo marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-105.329.

Tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.247

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 850 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Tomás Lobera Tejero, María-Pilar Giménez Sobreviela y Severino Lobera Turón, con domicilio en Zaragoza (calle Prudencio, 23, primero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de

dichos precios de tasación.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero. Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosquet.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Severino Lobera Turón:

Un televisor de 21 pulgadas, sin marca visible; en 8.000 pesetas.

Siete mesas de madera, de 0,60 x 0,80 metros, y dieciocho sillas de madera, con asiento circular; en 32.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de una sola puerta; en 6.000 pesetas. Un mueble auxiliar, con dos huecos y estantes; en 5.000 pesetas.

Un espejo con luna y marco de madera, de 1,25 x 0,80 metros; en 3.000 pesetas.

6. Un cuadro de 1 x 0,60, representando una marina, firmado por "Candela Garbumer"; en 6.000 pesetas.

7. Un tapiz de 1,10 x 1,30 metros; en 4.000 pesetas.

Cinco mesas metálicas y dos de madera, estas últimas de 1,35 metros y las anteriores de 1,20 metros; en 15.000 pesetas.

Tres armarios con luna, dos exteriores y uno interior, de madera, de 1,20 metros de ancho; en 18.000 pesetas.

Propiedad de Tomás Lobera Tejero y María-Pilar Giménez Sobreviela: Un coche marca "Simca", modelo "1200 Especial", matrícula Z-6112-D; en 150.000 pesetas.

Total, 247.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.567

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 839 de 1985, a instancia de Miguel Galera López, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Miguel Herrero Somalo, con domicilio en calle Marqués de la Ensenada, 55, de Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de

dichos precios de tasación.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de febrero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 32. — Piso o vivienda en la ciudad de Logroño, en la casa señalada con los números 47, 49, 55, 57, 63 y 65 de la calle Marqués de la Ensenada, angular a Ronda Primera, con una superficie útil de 87,43 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 6,20 %. Es la finca registral número 1.328, al tomo 1.391, folio 151. Valorada a efectos de subasta en

Plaza de aparcamiento en planta de semisótano o sótano del edificio anteriormente citado, sito en calle Marqués de la Ensenada, angular a Ronda Primera, de la ciudad de Logroño, señalada con el número 6, que supone una dieciseisava parte indivisa de la finca registral núm. 55.527, tomo 1.616, folio 27. Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. - El juez. - El secretario.

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.248

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos ejecutivos 96 de 1986, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra José-Luis Gaudioso Malo y otro, sobre reclamación de 711.043 pesetas de principal, más 385.000 pesetas para costas, con fecha 27 de febrero pasado se embargó como de la propiedad del citado demandado el piso sito en calle San Pablo, número 96, de esta capital, habiéndose acordado se notifique a la esposa del demandado, María-Pilar Martínez Soler, la existencia del procedimiento y el embargo practicado.

Y para que sirva de notificación a María-Pilar Martínez Soler se extiende el presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.859

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 364 de 1986-A se tramita expediente de dominio a instancia de don Juan-José Sopeña Marco, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza (calle Pelayo, 15), representado por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y asistido del letrado señor Gracia Bardají, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

Campo de regadío e indivisible, procedente del llamado "La Corona", en la partida Quinto, del término municipal de Cadrete, de 9 áreas 27 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: norte, finca de Vicente Buil, mediante riego; sur, porción destinada a camino y accesos, que se describirá a continuación; este, resto de finca matriz de la que se segrega, y oeste, camino mediante brazal.

Trozo de terreno destinado a camino o accesos para la finca antes descrita y de la que de la misma se segrega, en la partida de Quinto, término municipal de Cadrete, de 290,38 metros cuadrados. Tiene una figura ligeramente rectangular, y linda: norte, porción segregada en el anterior y con resto de finca matriz; sur, mediante brazal, finca de Santiago Mozota, y oeste, camino mediante brazal. Ambas fincas proceden por segregación de la

Campo llamado "La Corona", en la partida de Quinto, término municipal de Cadrete, de 8 hanegas, igual a 57 áreas 20 centiáreas, si bien según reciente y exacta medición la superficie es de 52 áreas 21 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, de los que 290,38 metros cuadrados corresponden a un camino abierto en la finca matriz para acceso de esta finca, que deriva del camino existente en el lindero oeste. Linda: norte, finca de Vicente Buil, mediante riego; este, finca de Aurelio Buil, antes Vicente Buil, mediante brazal, y Santiago Mozota, y oeste, camino (y no Isabel Buil), mediante

Dichas fincas fueron adquiridas por el solicitante, según escritura de compraventa otorgada el 11 de febrero de 1981, a don Victorio Lobaco Buil y esposa, doña María Cabetas Cabetas, libre de cargas y arrendatarios.

Conforme a la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a los causahabientes del titular catastral don Manuel Lobaco Buil, vecino que fue de Cadrete, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

M.C.D. 2022

nzácon araado,

289

trias tado mer lax. ica y los

ión, que ente

icas a a ente 229

o de nita oix ral, de

ada que cho del 984 ay

237 tanñor lad, ayo e el ), a por

239 ora ino ha nes

1 se

de

eve

en ere, del

ras 10 de rzo

da

ites

B(

car

cor

dar

fec

infe

feb

ava

rab

cal

ton

tier

inn

núi

och

JU

Cé

cap

Ba

Fai

rec

der

par

had

pro

Mo

pro

sei

JU

Do

Ele

Mo

sol

(Be

dis

sol

su

cre

rec

sei

JU

El

drá

em

exp

dic

la l

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 60.863

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 791 de 1986-C, a instancia de José-Luis Gisbert Serrano, en cuyo expediente tengo acordado librar el presente por medio del cual se anuncia el fallecimiento de Antonio Valero Gisbert, natural y vecino de Zaragoza, ocurrido en esta ciudad el día 15 de marzo de 1984, en estado de soltero, sin haber dejado descendientes ni ascendientes al haberle premuerto sus padres, Eugenio Valero Mananta y Soledad Gisbert Rújula, ni hermanos al haberle premuerto su hermano de doble vínculo, Adolfo Valero Gisbert, cuyo causante falleció sin haber otorgado testamento, habiendo concurrido a reclamar la herencia sus primos hermanos: Serafin, Salvador, José-María, Alberto y Roberto Gisbert Lafuente, y Emilio y Domingo Gisbert Rando, hijos del premuerto hermano de la madre del causante Serafín Gisbert Rújula; Pilar, Carmen y Elena Gisbert Días, hijos del premuerto hermano de la madre del causante Marcos Gisbert Rújula, y José-Luis Gisbert Serrano, hijo del premuerto hermano de la madre del causante José-María Gisbert Rújula, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.238

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento que luego se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 25 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 6 de 1986-C, seguidos a instancia de la entidad mercantil Econoil, Sociedad Anónima, domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales señor Del Campo y asistida del letrado señor Lahuerta Melero, contra don Segismundo Blanco Ramos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza (calle San Miguel, núm. 1, sexto izquierda), representado por el procurador señor Magro de Frías y asistido de la letrada señora Inmaculada Martínez, y contra don Luis-Antonio Artigas Lambán, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza, quien no ha comparecido, hallándose en situación de rebeldía, sobre elevación a público de contrato privado, y...

Fallo: Que estimando integramente la demanda propuesta por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Econoil, S. A., debo condenar y condeno a los demandados don Segismundo Blanco Ramos y don Luis-Antonio Artigas Lambán a otorgar escritura pública, formalizando los acuerdos contenidos en los contratos privados suscritos los días 24 de julio y 25 de octubre de 1984, y por las que transferían a la actora los respectivos derechos de propiedad del modelo de utilidad número 278.904 y del modelo industrial número 105.978, con expresa imposición a los mismos de las costas causadas en la tramitación de este procedimiento, y por rebeldía de uno de los demandados, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el procurador actor solicite la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes al de su publicación."

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis-Antonio Artigas Lambán, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que la anterior sentencia no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación dentro del término de cinco días y para ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.903

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 306 de 1983-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — El ilustrísimo señor magistrado-juez don Julio Arenere Bayo, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Isabel Bonilla Paricio y dirigida por el letrado don Jesús Barreiro Sanz, contra don Eduardo Ruiz Castro, doña María-Carmen Villafruela Bengoa, don Fernando Mares Tejero y doña María-Ester Ruis Belausteguigoitia, los

dos primeros en paradero desconocido y los segundos domiciliados en Logroño, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Eduardo Ruiz Castro, doña María-Carmen Villafruela Bengoa, don Fernando Mares Tejero y doña María-Ester Ruis Belausteguigoitia, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja de la cantidad de 465.775 pesetas, importe del principal y gastos, intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Dada la rebeldía de estos, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida por la Ley; llévese testimonio de esta resolución a los autos principales a que ella se refiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe, habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, don Eduardo Ruiz Castro y doña María-Carmen Villa-fruela Bengoa.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.233

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.725 de 1984-A, a instancia de la actora Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandados Angel Vicién Val y María-Asunción Sopesén Ezquerra, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

- 4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 13. — Piso derecha en la cuarta planta alzada, de 47,31 metros cuadrados útiles y una cuota de 6 % de la casa número 32 de la calle Arias, de Zaragoza. Finca 11.616, tomo 952, folio 159, del Registro de la Propiedad número 11. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Figura a nombre de tercero en dicho Registro, si bien obra en autos testimonio de la escritura de compraventa otorgada por el propietario a favor del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.577

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 431 de 1986-A, a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandados Manuel J. Montero Rodríguez, Carmen Sesé Iglesias, Manuel Lastiri Ulecia, Concepción Conchán Talayero y otro, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3. Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la parte actora sin suplirlos, y las

en

ta

0

el

la

ie

a

a

se

3

cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Manuel Lastiri Ulecia y Concepción Conchán Talayero:

Piso sexto, tipo B, escalera izquierda, quinta planta, que ocupa una superficie de 111,49 metros cuadrados construidos, que comprende vivienda, parte proporcional en las dependencias comunes y anejo inseparable de una plaza de garaje. Forma parte de la casa número 6 sita en la calle interior del conjunto Las Terrazas de Cuéllar, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.235, folio 224, finca número 5.112. Valorado en 2.900.000 pesetas.

Propiedad de María del Carmen Sesé Iglesias:

Piso sito en calle Doctor Horno Alcorta, 26, sexto G, planta ático, que tiene 77,20 metros cuadrados de superficie y una cuota en el valor total del inmueble de 2,59 %. Inscrito al tomo 992, libro 225, folio 236 vuelto, finca número 13.439. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

### Cédula de citación de remate

Núm. 60.227

Núm. 70.289

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 647 de 1986-A, promovido por Enrique Zueco Ruiz, representado por el procurador señor Barrachina, contra José Giro Palau, que tuvo su domicilio en calle Sagrada Familia, número 1, de esta ciudad, y hoy en ignorado paradero, en reclamación de 3.066.950 pesetas, ha acordado citar de remate al expresado demandado por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar el haberse llevado a efecto el embargo de bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Igualmente por el presente se notifica a la esposa del demandado, Montserrat Castel Rodó, también en ignorado paradero, la existencia del

procedimiento y el embargo trabado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 1.058 de 1982, a instancia de doña Elena Navarro Escanero, por fallecimiento de don Domingo Navarro Moliner, nacido en Lanaja (Huesca), hijo de Victoriano y de Pascuala, soltero y domiciliado en Marsella, que falleció en la Penne Sur Huveaune (Bocas del Ródano) el día 31 de diciembre de 1980, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quienes reclaman la herencia son sus sobrinos Antonio y José Navarro Anoro (hijos de Félix Navarro Moliner) y su sobrina Elena Navarro Escanero (hija de Basilio Navarro Moliner).

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a

reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.44

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 2-A de 1986, a instancia de Leciñena, Sociedad Anónima, representada por el procuador señor Gállego, y siendo demandado Juan-Vicente Mayor Esteve, con domicilio en Alicante (Catedrático Soler, número 83), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de

dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

 Un semirremolque marca "Leciñena", número de chasis ML-14915, matrícula A-1661-R; tasado en 800.000 pesetas.

 Un semirremolque marca "Leciñena", número de chasis ML-14916, matrícula A-1662-R; tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 59.697

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 258 de 1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Silvano García García, representado por el procurador de los Tribunales señor Pastor Eixarch, contra Juana Gaona Basauri, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1986. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado bajo el número 258 de 1986, a instancia de Silvano García García, mayor de edad, casado, jubilado, de esta vecindad, con domicilio en paseo Berbegal, número 22, de Utebo (Zaragoza), representado por el procurador de los Tribunales señor Pastor Eixarch y defendido por el letrado señor Gimeno Peralta, contra Juana Gaona Basauri, mayor de edad, casada y cuyo actual domicilio se desconoce, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Pastor Eixarch, en nombre y representación de Silvano García García, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, Juana Gaona Basauri, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin hacer pronunciamiento sobre costas. Como efectos de esta declaración se dispone, una vez firme la sentencia, la disolución del régimen económico matrimonial, cuya liquidación se practicará en trámite

de ejecución de aquélla.

Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación a la demandada líbrense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Chequilla (Guadalajara), librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Juana Gaona Basauri, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.907

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 48 de 1986-C, seguidos en este Juzgado a instancia de Enrique y José-Antonio López Codes, representados por el procurador señor Del Campo, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Luis Buñuel Portolés y otros, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente:

«Sentencia núm. 603. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de octubre de 1986. — El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio de menor cuantía número 48 de 1986-C, seguidos a instancia de Enrique y José-Antonio López Codes, mayores de edad, casados y vecinos de Zaragoza, representados por el procurador don Luis del Campo Ardid y dirigidos por el letrado don José-Luis Buendía Dessy, contra Pedro-Cristian García Buñuel, Concepción Buñuel Portolés, María Buñuel Portolés, Alicia Galán Buñuel, Matilde Martínez Orúe y Matilde-Elena Buñuel Martínez, mayores de edad y vecinos de Barcelona, representados por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigidos por el letrado don Francisco Navarro Anguela, y contra la herencia yacente y herederos

desconocidos de Luis Buñuel Portolés, que no han comparecido, habiendo sido declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato y otros, y...

Fallo: Que debo estimar parcialmente la demanda interpuesta por el procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de Enrique y José Antonio López Codes, y en su virtud se condena a los demandados Pedro-Cristian García Buñuel, Concepción Buñuel Portolés, Margarita Buñuel Portolés, María Buñuel Portolés, Alicia Galán Buñuel, Matilde Martínez Orúe, Matilde-Elena Buñuel Martínez y la herencia yacente y herederos desconocidos de Luis Buñuel Portolés, y se declara:

1.º Queda resuelto, con contrato de compraventa suscrito entre actores y demandados, de fecha 20 de febrero de 1978, por imposibilidad de su cumplimiento, consecuencia de la venta a favor de tercero hipotecario.

2.º Se condena a los codemandados a estar y pasar por aquella declaración y, consecuentemente, a reintegrar mancomunadamente a los actores José-Antonio y Enrique López Codes la cantidad de 5.300.000 pesetas, con sus intereses legales desde la mora.

3.º Se condena a los codemandados, mancomunadamente, a reintegrar a los citados actores la cantidad de 625.000 pesetas e intereses, cantidad recibida sin causa.

 $4.9\,$  Se condena mancomunadamente a los demandados al pago de las costas del procedimiento.

Librese testimonio de la presente resolución, que se llevará a los autos, y

publíquese y notifiquese a las partes en legal forma.
 Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha Santamaría.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado.)

Y a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se insertan, a los demandados rebeldes, herencia yacente y herederos desconocidos de Luis Buñuel Portolés, expido el presente en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

CALATAYUD Núm. 70.022

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 217 de 1986, a instancia de María-Peña Moreno Melús, vecina de Calatayud, representada por el procurador de los Tribunales señor Alvira Zubía, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa en la calle Baja del Sepulcro, señalada con el número 1, de 155 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: por la derecha entrando, con casa de Daniel Ballno, hoy sus herederos; por la izquierda, con plaza de San Benito, y por la espalda, con corral de Manuel Torralba.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y la reanudación que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Calatayud a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez de Primera Instancia, César-Arturo de Tomás. — El secretario.

### Juzgados de Instrucción

CASPE

Cédula de requerimiento

Núm. 60.514

Conforme a lo acordado por el señor juez de Instrucción de Caspe en procedimiento oral número 4 de 1986, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, contra José-María Blázquez Fernández y otros, hoy en ejecución de sentencia, se requiere a dicho condenado, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de cinco días haga efectivo ante este Juzgado

el importe de 1.100 pesetas, correspondiente a la tercera parte de la tasación de costas practicada y aprobada.

Caspe a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria.

### Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 71.063

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.035 de 1986, sobre lesiones en agresión, contra Julián García Jabonero, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 6.985 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Julián García Jabonero, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 58.941

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio verbal civil a que más abajo se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1986. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal civil número 273 de 1986, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Sierra Parroqué, en nombre y representación de don José Español Torres, mayor de edad, industrial, vecino de Zaragoza y con domicilio en calle Avila, 26, y de la otra, como demandada, doña Elena Soria Vicente, mayor de edad, vecina de Zaragoza y con domicilio en la calle Avila, 26, tercero F, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Sierra Parroqué, en nombre y representación de don José Español Torres, contra doña Elena Soria Vicente, sobre reclamación de 42.050 pesetas, absuelvo de la misma a la demandada, con imposición de las costas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero de la demandada, a no ser que por la parte actora se facilite nuevo domicilio, para cuyo supuesto se le concede el plazo de seis días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia en el día de la fecha, por ante mí, el secretario, de que doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su remisión al Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Elena Soria Vicente, que se halla en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario, César-Augusto Alcalde.



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

IVA

TOTAL

PRECIO

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.